



ASOCIACION DE PADRES ASSOCIATION DES PARENTS
DE ALUMNOS DEL LICEO D'ELEVES DU LYCEE
FRANCS DE MADRID FRANCAIS DE MADRID

REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE MONITORAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL LFM

El RD 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores regula en su artículo 8 el servicio de acompañantes:

1. **Será obligatoria la presencia a bordo del vehículo durante la realización del transporte de, al menos, una persona mayor de edad idónea**, distinta del conductor, acreditada por la entidad organizadora del servicio, salvo que expresamente se hubiera pactado que la acredite el transportista, que conozca el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, encargada del cuidado de los menores durante su transporte y las operaciones de acceso y abandono del vehículo,
2. En los casos en que, conforme a lo previsto en el número anterior, resulte obligatoria la presencia de un acompañante, **no podrá realizarse el transporte sin que éste se encuentre a bordo del vehículo**, salvo que la no realización del transporte implicase un riesgo mayor para los menores. No obstante, la reiteración de esta circunstancia podrá ser considerada como incumplimiento del contrato. El transportista será responsable del cumplimiento de esta obligación con independencia de a quién corresponda aportar el acompañante conforme a lo que se hubiera especificado en el correspondiente contrato.

Desarrollo y regulación de esta figura de manera específica para el Liceo Francés de Madrid:

FUNCIONES HABITUALES DE LAS MONITORAS EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

La monitora se incorporará al vehículo de transporte escolar en la primera parada del itinerario a la hora fijada por la empresa de transportes. La monitora deberá ocupar plaza en las inmediaciones de la puerta de servicio central o trasera.

Llevará consigo:

- a.- Descripción del itinerario de la ruta, con especificación para cada parada de la lista de alumnos correspondientes, en la que se detalle:
 - nombre,
 - curso,
 - dirección,
 - teléfono de la familia,

- identificación de los adultos autorizados para recogerlo, o, en su caso, y sólo para los alumnos de **educación secundaria**, indicación de la autorización otorgada por sus padres o tutor para abandonar él solo la ruta.
- b.- Cartel identificador con el número de la ruta y el nombre del colegio: Liceo Francés de Madrid.
- c.- **Teléfono Móvil de la empresa, conectado y en servicio.**
- d.- Datos telefónicos de las oficinas de Esteban Rivas 91 693 77 11 / 627 530 984, y de la oficina de la Asociación de Padres de Alumnos del LFM 91 759 60 90

Funciones a desarrollar durante un trayecto ordinario por los acompañantes

- a.- Controlar las subidas y bajadas de los alumnos en las paradas establecidas, garantizando su seguridad. la monitora descenderá del vehículo y se asegurara de entregar cada niño a su respectiva familia (persona autorizada para recoger al alumno). **Ningún niño puede quedarse solo en la parada.**
- b.- Controlar que sólo utilizan el servicio de transporte escolar los alumnos usuarios del mismo, según la relación facilitada por la empresa de transporte.
- c.- Ayudar a subir y bajar del vehículo de transporte escolar a los alumnos con déficit de movilidad y/o visión, y a los niños más pequeños.
- d.- Asignar las plazas que deben ocupar los alumnos usuarios, atendiendo a criterios de edad u otros que se consideren oportunos.
- e.- Comprobar que cada alumno ocupa su asiento antes de que el vehículo inicie la marcha.

Las plazas cerca del conductor están prohibidas a los menores de 12 años.

Los asientos enfrentados a pasillo (asiento central de la última fila) sólo se pueden usar por los mayores de 12 años, y **únicamente si cuentan con cinturón de seguridad.**
- f.- Asegurar que el material escolar, mochilas, carteras, carpetas, etc, se colocan en los lugares adecuados, no suponiendo ningún riesgo para los alumnos durante el recorrido.
- g.- Cuidar el buen comportamiento de los alumnos usuarios del servicio, evitando conductas violentas, agresivas o irrespetuosas.
- h.- Contribuir al desarrollo de hábitos de respeto, cooperación y solidaridad entre los alumnos usuarios del transporte escolar.

- i.- Vigilar que los alumnos respeten y cuiden el vehículo.
- j.- Poner en conocimiento de la Comisión Mixta APA-LFM del Transporte Escolar (ubicada en las oficinas del APA), las faltas de disciplina, si las hubiere, cometidas por los alumnos. **Si la situación ha sido grave, el parte ha de entregarse el mismo día o al día siguiente, en la oficina del APA.**
- k.- Poner en conocimiento de la Comisión Mixta APA-LFM del Transporte Escolar las variaciones que pudieran surgir en cuanto a:
 - Número de alumnos
 - Horarios
 - Vehículos
 - Cuantas otras variaciones, retrasos o incidencias pudieran producirse durante el transporte escolar.
- l.- Colaborar con la Comisión Mixta APA-LFM del Transporte Escolar en el control, toma de datos y transmisión de información, que redunden en la mejora del servicio.
- m.- Cualquiera otra, que por indicación de la Comisión Mixta APA-LFM del Transporte Escolar redunde en una mejora del servicio.
- n.- Queda expresamente prohibido el transporte de paquetes que puedan en un momento determinado alejar la atención de su verdadero cometido que es atender a los niños.

A la llegada al Liceo, las monitoras se aseguraran que el vehículo ha estacionado en el lugar habilitado específicamente para ello, antes de permitir que los alumnos se levanten de sus asientos y abandonen el vehículo.

Las monitoras no permitirán, bajo ningún concepto, que los alumnos descendan del vehículo en otro lugar que no sea el dispuesto para ello por la dirección del centro, aunque ello suponga tener que esperar y retrasar su entrada en clase.

En todo momento, supervisarán el abandono del vehículo por parte de los alumnos.

Acompañarán, finalmente, a los alumnos de su ruta escolarizados en educación infantil o en Pomme d'Api hasta el lugar acordado en que queden bajo la supervisión de otro adulto.

ACTUACIÓN EN CASO DE SITUACIONES EXTRAORDINARIAS

- Si el autobús no se presenta en cabecera de ruta a la hora prevista, la monitora se pondrá en contacto con la empresa de transportes Esteban Rivas para ponerlo en su conocimiento y recabar información sobre las causas y duración estimada del retraso, para, a su vez, poder informar **a los usuarios que la llamen** en cuanto constaten el retraso.

Si el retraso superase los 20 minutos:

- Los niños de más de 14 años están autorizados a tomar un taxi (mínimo de 2 niños, máximo de 3), cuya factura será abonada a su llegada, por la empresa Esteban Rivas
- Los niños de menos de 14 años, si están acompañados de un adulto responsable, están autorizados a tomar un taxi (2 ó 3 niños + 1 adulto que se sentará delante), cuya factura será abonada a su llegada, por la empresa Esteban Rivas

La monitora, en todo caso, sea cual sea la magnitud del retraso, esperará la llegada del autobús y realizará todo el trayecto recogiendo a los niños que no hayan optado por tomar los taxis.

Los retrasos serán comunicados por las monitoras a la Coordinadora del APA en el parte mensual de incidencias que le será entregado a finales de cada mes.

- Si la monitora no se encuentra bien y prevé que no va a poder cumplir con su servicio, lo pondrá en conocimiento de la empresa encargada del servicio de acompañamiento lo antes posible, para que ésta designe una suplente entre las acreditadas y pueda llevarse a cabo el transporte escolar según lo previsto.

La monitora suplente deberá llevar la documentación correspondiente a la ruta a realizar.

- Si un alumno se pusiera enfermo durante el transporte escolar, la monitora, según la urgencia de la situación podrá:

1. Llamar al servicio de urgencias del 112, ponerlo en conocimiento del Coordinador de E.Rivas.
2. Continuar el trayecto, y ponerlo en conocimiento de la familia o del Liceo (según sea a la vuelta o a la ida) para que sea atendido al llegar a destino.

La incidencia y la forma de resolución de la misma serán recogidas por la monitora en un parte de incidencias dirigido a la Coordinadora del APA-LFM, el mismo día o al día siguiente.

Si el adulto responsable de la recogida de un alumno no está presente en el momento de la llegada del autobús a su parada, la monitora mantendrá al niño en el autobús hasta el final del trayecto.

Inmediatamente, se pondrá en contacto telefónico con el Coordinador de Esteban Rivas para registrar la incidencia, quien a su vez contactara con la familia

Si la familia no se pone de acuerdo para recoger al niño en otra parada de la ruta, a lo largo de todo el trayecto, la monitora traerá al niño en un taxi de vuelta al Liceo y lo entregará al Sr Santiago (enfrente de las oficinas del Apa) avisando de ello al APA. En este punto termina la responsabilidad de la monitora. **En ningún caso y bajo ningún**

concepto la monitora se hará cargo del niño llevándose a su casa, en cuyo caso la responsabilidad sería únicamente suya.

La incidencia y la forma de resolución de la misma serán recogidas por la monitora en un parte de incidencias dirigido a la Coordinadora del APA-LFM, que será entregado en la oficina del APA el mismo día o al día siguiente.

El reembolso de los gastos ocasionados tanto de taxi como el tiempo de mas trabajado (30€ treinta euros) serán abonados a la monitora por la Empresa de Transportes y **repercutidos a los padres.**

La monitora se encarga de recoger las autorizaciones escritas y firmadas por los padres, para realizar los siguientes cambios;

- El alumno no utilizará el servicio de transporte escolar tras las clases en un día concreto, porque sus padres u otro adulto acudirán a recogerlo.
- El adulto que habitualmente recoge al niño no podrá hacerlo, por lo que los padres autorizan a otro adulto, **perfectamente identificado**, a hacerlo en su nombre.
- Los padres o el tutor deciden autorizar a su hijo (**alumno de secundaria**) a regresar solo a casa, desde la parada del autobús.

Bajo ningún concepto se aceptarán autorizaciones que supongan dejar a un alumno de Primaria sin la supervisión de un adulto.

En caso de accidente, las monitoras podrán hacer uso, según la necesidad, de los mecanismos de seguridad y asistencia del vehículo (botiquín, extintores, ventanas de socorro o emergencia, trampillas de evacuación, martillo rompe cristales, etc.)

Procederán según las instrucciones recibidas en el proceso de formación impartido por la empresa de transportes Esteban Rivas.

Si es necesario, solicitarán auxilio por teléfono móvil contactando con la base del autobús o con el teléfono de emergencias 112.

Lo sucedido será recogido por la monitora en un parte de incidencias dirigido a la Coordinadora APA-LFM el mismo día o al día siguiente.

Cualquier otra situación de emergencia, será comunicada inmediatamente por la monitora a la empresa de transportes Esteban Rivas, para recabar su apoyo, y será comunicada posteriormente a través de un parte de incidencias a la Coordinadora APA-LFM el mismo día o al día siguiente.